



Nº 0070-DG-HONADOMANI-SB

2009

Resolución Directoral

Lima, 14 de Mayo de 2009.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

AUGUSTO AMOROS CORTES
SUB-DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 11268

Visto, el Expediente Nº 05733-09;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 Ley General de Salud establece los términos y condiciones en las cuales el Estado a través de los establecimientos de salud brindan el acceso a la atención integral de salud, a todas y todos las peruanas y peruanos con el fin de contribuir al ejercicio pleno de su derecho y a la protección de la salud;

Que, para la consecución del fin antes anotado, es necesario identificar prioridades, planteamiento de objetivos y metas en salud contenidos en un documento de gestión y de implementación de las políticas dictadas y asignadas por el Ministerio de Salud al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" respecto a las prioridades sanitarias del país y las principales intervenciones que permitirán mejorar el estado de salud de la población del país, en especial de la menos favorecida, para lograr la continuidad y sostenibilidad de las políticas y acciones en salud, así como una asignación más eficiente de los recursos y esfuerzos para enfrentar los problemas identificados;

Que, la formulación se produce en un contexto en el cual el Estado Peruano viene fortaleciendo la planificación estratégica, permitiendo el cambio de la gestión pública tradicional a una gestión moderna orientada a medir sus progresos, gastos e inversiones a través de los resultados y los impactos favorables que produce en la población a la que se debe;

Que, según el numeral 71.1 del artículo 71º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional – PEI, el mismo que debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0111-DG-HONADOMANI-SB-07 de fecha 11 de julio del año 2007 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, mediante el Informe Nº 254-OEPE-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 9 de Mayo de 2009, contenido en el expediente de vistos, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita al titular de la entidad la aprobación de la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 versión actualizada 2009-2011);

Que, la solicitante fundamenta lo solicitado anexando el Informe Nº 21-EPO-OEPE-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 5 de Mayo del 2009 precisando que de los problemas y oportunidades identificados para el periodo 2009 – 2011 en relación a nuestro Hospital, se han definido 14 prioridades las que se han sistematizado por cada componente de gestión y enumeradas en forma correlativa determinando el listado final de prioridades que serán abordadas en el periodo 2009 – 2011;

Que, la propuesta de la Actualización del PEI obedece a que incorpora los cambios dispuestos en el Plan Nacional Concertado de Salud aprobado con Resolución Ministerial Nº 589-2007/MINSA de fecha 20 de Julio del 2007 con el cual se actualizan los Lineamientos de Política Sectorial y el Pliego Ministerio de Salud y a que actualiza los objetivos estratégicos Institucionales para el periodo 2008-2011 del pliego 011 MINSA.;

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Dr. PEDRO ALBERTO CABARAS GUEVARA
FEDATARIO
HONADOMANI
14 MAYO 2009



"SAN BARTOLOMÉ"
D^o. AUGUSTO AMOROS CORTES
SUB-DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 11268



Con lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el visto bueno de la Sub Dirección General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 versión actualizada 2009-2011) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé correspondientes al período 2009 al 2011 que forma parte de la presente resolución, compuesta de 30 folios.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizar el seguimiento y la evaluación periódica del Plan Estratégico Institucional Actualizado informando de sus resultados a la Dirección General cada 30 días.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (versión actualizada 2009-2011) en el portal electrónico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé."

INCVRAG
SDG
OEPE
OEA
OAJ
Archivo

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CAÑO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Dr. PEDRO ALBERTO CABAÑAS GUEVARA
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Fecha: **14 MAYO 2009**